

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

CONTRALORIA GENERAL

Expediente N° 163
Concesiones (Judicial).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 124. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C.

N° 3 6 7 6

2 2 NOV 2011

VISTOS :

DECRETO (EXENTO)

- 1º EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 124, Km. 1.028.822,50 al Km. 1.028.864,50, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT CALBUCO. SUBTRAMO 1C, que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
124	CASANOVA Y PENA Y LILLO LTDA	7003-17	1.240

3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 560 de 2 de agosto de 2011, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, con fecha 22 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.087.000.- para el lote Nº 124. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Ministerio de Bienes Nacionales

Jose 🏒

TON	MA DE RAZON		SECRETAR		
R	ECEPCION		ICINA DE	PARTES	
			2 3 NOV	2011	
DEPART. JURIDICO		and any	RAMI"		
DEP. T. R. Y REGISTRO			SASIALE	S & Rose Want	
DEPART. CONTABIL.		*************************************		F3. p=	
SUB DEP. C. CENTRAL				DE	
SUB. DEP. E. CUENTAS			1º	1.028.822,5	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				Obra: CON TRAMO 1 encuentra	
DEPART. AUDITORIA			!	Llanquihue Expropiació aprueban ei	
DEPART. V.O.P., U. y T.			2°	El propiet	
SUB, DEP, MUNICIP,				refiere el nú	
				LOTE	
REFI	RENDACION			124 CA	
IMPUTAC.:			3º	La comisi Fiscalía Exe los señore: Chacaltana de septieml	
DEDUC. DTO.:	DE OBBRAGO SA			en la cantid estara afect N° 2186 consignació Ley.	
Departam	ento Expropi	acione	.7		

coso Nº 🤄

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$21.087.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

AURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesses prídico
Gabinete Ministro de Poras Públicas